

CONVOCATORIA PARA EL REGISTRO Y CALIFICACIÓN DE PROVEEDORES DE PROMOCIÓN ELECTORAL

El Consejo Nacional Electoral en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución de la República del Ecuador y en el artículo 202 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, con la finalidad de promover las condiciones adecuadas para garantizar que la promoción electoral cumpla con los principios constitucionales y legales de equidad e igualdad;

CONVOCA:

A los medios de comunicación social del Ecuador —prensa escrita, radio, televisión y medios digitales— públicos, privados y comunitarios; con cobertura en el cantón Eloy Alfaro, de la provincia de Esmeraldas; y, a las empresas de vallas publicitarias fijas y móviles para registrarse y calificarse como proveedores de promoción electoral para la Consulta Popular para la creación del cantón Borbón en la provincia de Esmeraldas, desde el 06 hasta el 12 de octubre de 2025. El Pleno del Consejo Nacional Electoral calificará como proveedores a los medios de comunicación y empresas de vallas publicitarias que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 15 del Reglamento de Promoción Electoral.

Visite nuestra página web www.cne.gob.ec para completar el formulario de registro y adjuntar los requisitos de inscripción en formato digital. Para más información comunicarse al teléfono (02) 3815 410 extensión 640 de la Dirección Nacional de Promoción Electoral.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL